



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00548715--UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2019-364-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias), RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Establecer desde el 16 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Economía y Finanzas y en la siguiente asignatura:

Área: Economía Industrial
Orientación: Economía de Empresas
Asignación Principal: Economía de Empresas

Cargo: Un (1) Profesor/a Ayudante A
Dedicación: Semiexclusiva

Jurado:

Titulares: Lic. Inés del Valle Asis
Dr. Hernán Morero
Dr. Juan José Pompilio Sartori

Suplentes: Dr. Jorge José Motta
Dra. Mariana De Santis
Mgtr. Carlos Swoboda

Observadores Estudiantes:

Titular: Sr. Rodrigo Ariel Arietti DNI N° 31.247.922
Suplente: Sr. Simón Ezequiel Herrera DNI N° 35.309.035

Art. 2°.- En virtud de que el presente concurso se enmarca en lo dispuesto por RHCD-2019-101-

E-UNC-DEC#FCE y debe garantizar el perfil docente-investigador, para postular al cargo de Profesor/a Ayudante A DSE, los/las candidatos/as deberán satisfacer al menos dos de los siguientes tres requisitos, los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente: 1. Estar categorizado/a en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la SPU o en su defecto haber sido integrante al menos durante dos años de proyecto de investigación acreditado por organismos de Ciencia y Tecnología, nacionales o internacionales, habilitados a tal fin (SECYT de la UNC o de otras universidades Nacionales, ANPCyT, MINCyT, entre otros de la misma índole); 2. Ser autor/a o coautor/a de al menos una ponencia en Congreso Científico o de artículo en revista científica indexada (según los criterios de la OHCD N° 551/2018), en los últimos 5 años; 3. Contar con título de posgrado o acreditar estar cursando una carrera de posgrado (especialización, maestría, doctorado).

El/la postulante deberá presentar un Plan de trabajo por escrito en ocasión de celebrarse la prueba de oposición con el Jurado, en el que deberá constar cuál será su propuesta para el desarrollo de la actividad docente en la cátedra relacionada con este llamado y particularmente sus tareas de investigación científica incluyendo de forma explícita su participación en proyectos acreditados, producción científica esperada y formación de recursos humanos para la investigación.

Art. 3°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.